

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 221-2019

Lima, 25 OCT-2019

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR LIMA N° 027-2019, de fecha 24 de julio 2019, se aprobó el Reglamento para la Venta de Lotes de Terreno en Subasta Pública N° 001-2019-SERPAR LIMA;

Que, el artículo 4° del Reglamento antes citado, establece que: "La Junta de Subasta estará integrada por cinco (05) miembros";

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 243 – MML, de fecha 24 de octubre de 2019, el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, la venta en Subasta Pública N° 001-2019 – SERPAR LIMA, de ciento sesenta y ocho (168) lotes de terreno de su propiedad, en tres (3) procesos de subasta pública;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que: "La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo";

Que, en tal sentido, es necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2019-SERPAR LIMA, para la venta de ciento sesenta y ocho (168) lotes de terreno de su propiedad, en tres (3) procesos de subasta pública;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Junta de Subasta Pública N° 001-2019-SERPAR LIMA para la venta de ciento sesenta y ocho (168) lotes de terreno de su





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



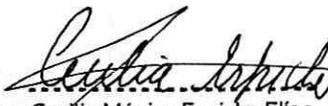
propiedad, en tres (3) procesos de subasta pública, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien la presidirá;
- El Gerente de Administración y Finanzas, miembro;
- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, miembro;
- El Gerente de Asesoría Jurídica; miembro, y;
- El Subgerente de Patrimonio Inmobiliario; quien ejercerá funciones de Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2019-SERPAR LIMA para la venta de ciento sesenta y ocho (168) lotes de terreno de su propiedad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima